

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS

En Murcia, siendo las 21:30 horas del día 19 de Abril de 2016, da comienzo, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria anual del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, en su sede social, sita en C/ Miguel Vivancos, número 4 bajo 1, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dª Ana Belén Almaida Planes, asistida por los miembros de la Junta Gobierno que se detallan a continuación:

Secretaria: Mª Teresa Santofimia Pérez

Vicepresidenta: Ma Dolores Villaescusa López

Tesorero: Rafael Herrero López

Contador: Seyed Jafar Tahery Ghaleh-Now

Vocal 1º: Ester Mainar Andreu

Vocal 2º: Pedro Sánchez Hernández (disculpa asistencia)

También asiste D. Pedro L. Salazar Quereda, en calidad de Asesor Jurídico de este Colegio.

Asisten los/as siguientes colegiados/as:

- D. José Miguel Pelegrín Sánchez
- D. José Luís Gálvez Nicolás
- D. José Manuel Montesinos Tormo
- Da Almudena Guillén Vigueras
- D. Francisco Vidal Alegría

Y debidamente representados/as los/as siguientes colegiados/as:

Da Begoña Albero Serrano

Da Isabel Ma Navarro Fernández



Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos estatutarios para poder celebrar la Asamblea, la Sra. Presidenta inicia la reunión, con arreglo al siguiente **Orden del Día**, en su día reflejado en la convocatoria:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General anterior.
- 2.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria que resume la actuación del Colegio Oficial de Ópticos-optometristas desde la última Asamblea General.
- 3.- Informe de la Sra. Presidenta sobre las actuaciones desde la última Asamblea General y del estado actual de la profesión.
- 4.- Informe de la actuación de la Asesoría Jurídica desde la última Asamblea General.
- 5.- Estudio, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos del año 2.015.
- 6.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2.016.
- 7.- Fijación de la cuota anual de Colegiados Ejercientes y No Ejercientes.
- 8.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

En el **primer punto** del orden del día se procede a la lectura del Acta de la Asamblea anterior celebrada el día 15 de abril del 2015. Es aprobada por unanimidad.

En el **segundo punto** del orden del día: Memoria que resume la actuación de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas desde la última Asamblea General.

Ante las acciones llevadas a cabo por parte del COORM para la inclusión del Óptico Optometrista en la Sanidad Pública, el colegiado D. José Miguel Pelegrín, expresa la posibilidad, de que la oposición, llevara junto con el COORM una propuesta a la Consejera. D. Rafael Herrero, como miembro de la Comisión de



incorporación del Óptico Optometrista en la Sanidad, resume las acciones que se están llevando a cabo, y comenta que como posibles acciones futuras, se pueden plantear la recogida de firmas para poder tener opción de voto en la Asamblea Regional. Hasta el momento el único partido que se ha vuelto a interesar ha sido Ciudadanos.

Independientemente a esta comisión, el Sr. Herrero informa que los Vice-Portavoces del Grupo Parlamentario Popular, D. Domingo Coronado y Dña. Isabel Soler de la Asamblea Regional, solicitaron una reunión con el COORM. Estaban interesados en conocer los problemas de la profesión. En ella se les comentó la creación de nuevas plazas en el Servicio Murciano de Salud y la posibilidad incorporación en la inspección en el SMS.

D. Rafael Herrero, invita a los compañeros, a participar de forma activa en las acciones desarrolladas en las campañas de divulgación de nuestra profesión, que está realizando el COORM, pues de esta manera se podrían llegar a realizar con mayor visibilidad. En 2015 se han realizado cuatro campañas de publicidad. En la campaña de Visión y Educación, se va a intentar contar con la Consejería para implementar la página web y trasladar la imagen de unidad en las campañas.

D. José Luís Gálvez, plantea que los alumnos de 4º de la carrera, tuvieran créditos por su participación en tales acciones. Otra posibilidad que plantea, comunicárselo a los colegiados para crear una lista de participantes, reunirlos en el COORM y plantear las acciones. También pregunta sobre la actividad de la ONG Azul en Acción y sugiere hacer una Campaña de recogida de gafas. También se habla sobre la necesidad de tener un laboratorio para catalogar gafas donadas.

La memoria que resume la actuación del COORM desde la última Asamblea del 2015 es aprobada por unanimidad.

En el **tercer punto** del orden del día la Sra. Presidenta informa sobre:



• Controles Visión: se traslada la información que tiene el COORM acerca de este tipo de controles. Se informa, de la necesidad de modificar la organización según se están realizando ahora, puesto que debe quedar suficientemente claro, el objetivo de este tipo de acciones, y en ningún caso es el de publicitar el propio centro. Debemos asegurar que el colegiado actúe sin ningún tipo de interés, excepto el de la detección de problemas visuales. El Sr. Asesor Jurídico informa, que desde su punto de vista los controles visión, autorizados o no por el Colegio, es una cuestión muy controvertida, manifiesta sus serias dudas acerca de la propia competencia de los colegios para autorizar este tipo de actuaciones a los establecimientos de óptica, por lo que sería necesario realizar un estudio más profundo de las pautas a seguir.

Tras distintas intervenciones, se acuerda por unanimidad de los presentes, que el Colegio no vuelva a emitir "autorizaciones" para paralizar los controles visión realizados por establecimientos de óptica privados; potenciándose sin embargo los controles visión que vayan a ser realizados de manera conjunta entre el Colegio y la Universidad de Murcia.

Se procederá a realizar un estudio/proyecto, con la intención de ser propuesto a la Consejería de Educación de la CC.AA. de Murcia.

- <u>Convenio PPV:</u> próximamente se presentará la nueva relación de centros inscritos, tras la renovación del convenio en las mismas condiciones que en años anteriores.
- <u>Formación</u>: La Sra. Presidenta informa de la relación de cursos que se van a impartir este años, intentando que sean temas variados y para conseguir mayor acreditación, se harán la mayoría de ellos en el formato semipresencial.
- <u>Campañas de divulgación:</u> Están previstas campañas de información sobre protección solar, gafas premontadas, colaboración con ADIRMU y



para el Día Mundial de la Optometría, Visión y Educación. Se van a intentar organizar campañas en distintas poblaciones de la Región de Murcia.

- <u>Comunicación:</u> se envían periódicamente notas de prensa sobre distintos temas de interés para la población relacionados con la visión. También se está potenciando el uso de redes sociales para informar de acciones realizadas por el COORM y temas de interés.
- Sanidad: la semana pasada, representantes de la Comisión de Sanidad del COORM se reunieron con la Consejera de Sanidad, para reclamar la incorporación del Óptico Optometrista en la Sanidad Pública, dado que ya está creada la figura como personal estatutario desde 2002. Las noticias, se han hecho eco de este encuentro, pero no recogen en ningún momento el motivo principal de la reunión, que fue éste, siendo la noticia que se ha podido leer, la del Convenio PPV. D. José Luís Gálvez pregunta si el Consejo trata este tema y el Sr. Asesor Jurídico informa, que al estar transferidas las competencias en tema de Sanidad, las acciones promovidas a tal fin deben tratarse a nivel provincial. D. José Luís Gálvez, comenta la posibilidad de intentar conseguir nombres de enfermeros que gradúan, para emprender querella criminal contra ellos por la vía penal. A esto, el Sr. Asesor le explica que si lo que queremos es una querella por intrusismo a enfermeros, deberemos valorar el daño social y colateral. Como no tenemos inspectores Ópticos Optometristas, no podemos ni inspeccionar ópticas ni hospitales, el Sr. Gálvez añade que deberíamos denunciar por discriminación. El Sr. Asesor, no lo ve oportuno.

El Sr. Gálvez añade, que deberíamos publicitarlo en prensa, revistas de óptica, etc. y generar reuniones con Jefes de Servicio de la Oftalmología para ver qué piensan sobre el tema.

En el **cuarto punto** del orden del día, el Sr. Asesor Jurídico informa:



Las consultas sobre venta de lentes de contacto por Internet, cada vez son más frecuentes. El Sr. Asesor jurídico expone que cuando la web está en Murcia, si resulta posible formular las denuncias procedentes, ésta se ha de realizar ante la Administración regional, pero cuando está fuera, se remite al colegio territorialmente competente para que actúe. Desde el Consejo, no se tiene una clara posición al respecto, a pesar de que es un tema preocupante, siendo deseable que se haga las correspondientes gestiones para instar a la Administración del Estado para que entre a regular con claridad la venta por internet de este tipo de productos.

Respecto al asunto de Lentigems, (pagina web que vendía lentes de contacto a través de una página web de Murcia y cuya entrega se señalaba se hacía en una tienda de informática), se procedió a formular una denuncia ante la Consejería de Sanidad, que dio lugar a que se iniciaran acciones de la Inspección sanitaria. Teniéndose conocimiento de que inició un expediente sancionador y que se decretó su cese.

También se procedió a formular denuncias por la venta de lentes de contacto cosméticas en varios establecimientos no sanitarios. Si bien no se tiene constancia de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración.

Por el Sr. Asesor Jurídico se da cuenta también de una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que se viene a reconocer que para la venta a través de internet o máquinas expendedoras de lentes de contacto (cuando éstas son solo de "reposición"), no es necesaria la intervención de un establecimiento sanitario de óptica, y por tanto la supervisión de un óptico-optometrista. Dado el grave precedente que dicha sentencia podría significar, el Colegio Nacional ha decidido recurrir ante el Tribunal Supremo.

Por el Sr. Asesor Jurídico se explica, que la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia siempre ha estado en contra de que se pueda realizar la venta de lentes de contacto o gafas graduadas a través de Internet. Sin embargo, lo cierto es que la Administración sanitaria en general, y la gran mayoría de las Comunidades



Autónomas, admite esta venta por internet, si quien responde de la web es un establecimiento sanitario de óptica, debidamente autorizado, aunque la normativa no es clara.

La Sra. Presidenta ratifica, que desde la Junta de Murcia se aboga por que no se autorice ninguna clase de venta por internet, pero es una posición minoritaria dentro del colectivo a nivel nacional.

Toma la palabra el colegiado D. José Manuel Montesinos, y pregunta por la venta de lentes de contacto en clínicas oftalmológicas.

El Sr. Asesor Jurídico le informa que este tema no es fácil de enfrentar, por cuanto, si bien no es posible la venta de productos sanitarios en clínicas o consultas, es lo cierto que en alguna se ha sabido que se realiza dicha venta camuflándola en otro concepto como podrían ser los honorarios médicos. Para poder perseguir esa práctica, sería preciso disponer de pruebas, que no siempre, o en la mayoría de los casos, no es factible conseguir.

Finalmente, tras diversos debates, se acuerda por unanimidad, que tan pronto la Junta de Gobierno lo considere factible y conveniente, se proceda a convocar una Asamblea General Extraordinaria para informar sobre venta en internet; explicar la situación actual, intentar emitir un informe del Colegio de Murcia (que incluya estadísticas de venta, legislación en Europa y España) sin crear falsas expectativas a los colegiados pues en el resto del Consejo, la mayoría se muestra muy a favor de la venta online.

En el **quinto punto** del orden del día, se procede al estudio de las cuentas anuales y se aprueba la relación de ingresos y gastos del año 2015. El Sr. Tesorero, D. Rafael Herrero, informa: somos la única Junta que no cobra por expender documentos ordinarios al colegiado. Nuestra cuota de entrada es de 212 euros, la más baja de todos los colegios. Si viniera un colegiado de otra comunidad, no se le cobraría la cuota de entrada, puesto que ya tiene su expediente abierto (esta decisión fue tomada en junta de gobierno)



En el **sexto punto** del orden del día, se procede al estudio de los presupuestos del ejercicio 2016. El Sr. Tesorero, D. Rafael Herrero, informa sobre las partidas y a que acciones van destinadas.

En el **séptimo punto del orden del día:** Fijación de la cuota anual de Colegiados Ejercientes y No Ejercientes. Se va a mantener la cuota para el 2016, siendo ésta de 320 euros anuales en el caso de ejercientes. El Sr. tesorero informa, que se va a proceder a reclamar los gastos bancarios de devolución en el caso de devoluciones de cuotas de colegiación.

No existiendo proposiciones, ruegos ni preguntas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Colegiados, con el VºBº de la Sra. Presidenta

V° B° PRESIDENTA Fdo. Ana Belén Almaida Planes SECRETARIA Fdo. Ma Teresa Santofimia Pérez